**ADENDA No 2**

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE EMPRENDEDORES AL PROGRAMA REACTIVACIÓN DE MICRONEGOCIOS RDMN-2020**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Apoyar la reactivación productiva y comercial de Micronegocios de población víctimas del desplazamiento forzado, formales e informales, en contextos urbanos y rurales a través de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, inclusión financiera, gestión comercial y capital productivo en los Departamentos de: Valle del Cauca, Cauca y Putumayo (Municipios de: BUENAVENTURA, PRADERA, FLORIDA, CANDELARIA, JAMUNDI, SANTIAGO DE CALI, CORINTO, MIRANDA, PIENDAMO, SANTANDER DE QUILICHAO, LA HORMIGA, MOCOA, ORITO, PUERTO ASIS, SAN MIGUEL, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ Y VILLAGARZON).

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PARA LA PAZ - CORDEYPAZ**, podrá incluir nuevas preguntas toda vez que sea requerimiento por parte de iNNpulsa, si así lo considera pertinente para lograr las metas de esta Convocatoria y lo podrá publicar mediante una adenda en cualquier etapa del programa.

**CONSIDERANDO**

Que, como consecuencia de lograr la mayor participación de los **Micronegocios** del sector Agroindustrial, Comercio y Servicio que se encuentren liderados por población víctimas del conflicto por desplazamiento forzado, se considera necesario incluir una nueva pregunta al formulario de postulación toda vez que los términos de referencia establecidos en el programa lo requiere para el proceso de postulación, selección y notificación de los **Micronegocios.**

Que en concordancia con el Principio de Transparencia que rige el presente proceso, se procederá a realizar la modificación.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adición de pregunta al formulario de postulación de la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE EMPRENDEDORES AL PROGRAMA REACTIVACIÓN DE MICRONEGOCIOS RDMN-2020, el cual quedará así:

*“Indique los datos de sus familiares (El líder del micronegocio debe ingresar nombres, apellidos, tipo de documento y numero de documento de cada uno de los miembros de su composición familiar)”.*

**SEGUNDO**: Las demás condiciones y requisitos establecidos en los Términos de Referencia y sus anexos del proceso de postulación, selección y notificación, se mantienen y no son objeto de modificación.

Dado en Santiago de Cali; a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

(Original Firmado)

**KADIR ENRIQUEZ ECHEVERRI**

**DIRECTOR DEL PROYECTO**